



Universidad Nacional

Expte. 34-00-22738.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 09 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, solicita se acepte la donación de los bienes detallados a fojas 1 y 2, efectuadas por la Fundación Arcor y por los sres. Lilia Pagani y Fulvio Pagani, respectivamente; atento lo manifestado a fojas 7 por la Secretaría de Administración y por la Facultad de Ciencias Médicas a fojas 8; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad y por el Estatuto de esta Universidad (H.A.U. 1958 - Art. 15, Inc. 18),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aceptar la donación de los bienes detallados a fojas 1 y 2, que forman parte integrante de la presente, y con destino al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

ARTICULO 2 .- Expresar a la Fundación Arcor y a los sres. Lilia Pagani y Fulvio Pagani, el agradecimiento de esta Casa por su importante colaboración.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Gc

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. AGR. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*: 1752 ✓



FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hosp. Univ. de Maternidad y Neonatología
Servicio de Neonatología
Santa Rosa 1047 - B° Alberdi - CBA

FOLIO
1

Córdoba, 11 de Septiembre de 2000.

Al Señor
Director del
Hosp. Univ. de Maternidad y Neonatología
Dr. CARLOS A. BONGIORNI
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar la incorporación al Patrimonio del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, los Bienes donados por la **Fundación ARCOR** en 1997, a la *Asociación de Promoción del Instituto de Neonatología, Cátedra de Pediatría, Fac. de Cs. Médicas, U.N.C.*; de acuerdo al siguiente listado:

Cant	Aplicación	Marca o Fabric	Modelo	N° Serie
1	Unidad de Calentamiento	BAIR HUGGER	500/OR	502-07
1	Bombas de Infusión	BAXTER	FloGard 6201	5101263FA
1	Monitor Función Pulmonar	BICORE	CP-100	
1	Monitores de Signos Vitales	CRITIKON	Dinamap Plus	
1	Analizador Clínico Portátil	I-STAT	c/control termal	26881
1	Impresora para el I-STAT	HEWLLET-PACKARD		I 23501
1	Incubadoras	MEDIX	PC-305	

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

DRA. ELSA M. ZULATTO



FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hosp. Univ. de Maternidad y Neonatología
Servicio de Neonatología
Santa Rosa 1047 - B° Alberdi - CBA

FOLIO
2

Córdoba, 11 de Septiembre de 2000.

Al Señor
Director del
Hosp. Univ. de Maternidad y Neonatología
Dr. CARLOS A. BONGIORNI
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar la incorporación al Patrimonio del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, los Bienes donados personalmente por el Sr. *Fulvio Pagani* y la Sra. *Lilia Pagani* al Servicio de Neonatología; de acuerdo al siguiente listado:

Cant	Aplicación	Marca o Fabric	Modelo	N° Serie
1	Oscilador Alta Frecuencia	SENSORMEDICS	3100A-HFOV	311881
2	Bombas de Infusión	BAXTER	FloGard 6201	
3	Bombas de Infusión a jeringa	BAXTER	FloGard 6201	
1	Monitores de Signos Vitales	CRITIKON	Dinamap Plus	
2	Ventiladores Infantil	NEUMOVENT		
1	Incubadora	FANEM	C-186	
1	Incubadoras	MEDIX	PC-305	
3	Humedificador Base Calentadora	FISHER & PYKEL	MR 410	

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

DRA. ELSA M. ZULATTO